

DECRETO EXENTO N° 1425

ISLA DE MAIPO, 03 JUN. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 150, de 27 de Febrero de 2010 del Ministerio del Interior, que señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo de gran magnitud a las Regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, El Maule, del Bio-Bio, Araucanía y Metropolitana.

2.- Lo dispuesto en el artículo 8 Letra "C" de la Ley N° 19.886 Sobre Contratación Pública y 10 N° 3 del Reglamento respectivo, aprobado mediante DS N° 250, del Ministerio de Hacienda y publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004, que permite calificar de imprevista y urgente las situaciones producidas en Isla de Maipo, con motivo del terremoto que ha afectado las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Bio-Bio y Metropolitana acontecido en la madrugada del día sábado 27 de Febrero del presente, ocasionando derrumbes y daños de gran consideración a la propiedad pública y privada, como lo es la Escuela San Antonio de Naltagua de Isla de Maipo, lo que obliga a adoptar medidas extraordinarias destinadas a enfrentar la situación de emergencia, procurar expedita atención a las necesidades materiales de los damnificados y la propiedad pública y municipal, velar por su integridad física y síquica y generar las condiciones que tiendan a la normalización de las actividades de los particulares y de los servicios municipales como aquellos traspasados.

3.- Oficio N° 1.394, de 14 de Abril de 2010, del Intendente Regional Metropolitano, mediante el cual informa la aprobación con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, de Reparación de Muros, Bulldozer o Muro de Hormigón Compactado y Techumbre en Patio Central Escuela San Antonio de Naltagua de Isla de Maipo, por un monto total de \$ 13.185.000, Impuesto al Valor Agregado incluido.

4.- Presupuesto presentado por don **Oswaldo Sepúlveda Tapia**, Ingeniero Mecánico, Cédula Nacional de Identidad N° 9.384.564-1, domiciliado en Pedro Aguirre Cerda N° 2278 Padre Hurtado, Región Metropolitana, referido al establecimiento educacional antes indicado, que contiene en forma itemizada los valores correspondientes a diversas reparaciones a efectuar, por un monto total de \$ 11.930.224, Impuesto al Valor Agregado incluido.

5.- Informe de Evaluación de Presupuestos Empresas Reparación Establecimientos Educativos de 15 de Mayo de 2010, suscrito por don Manuel González Cerda, Jefe de Estudios y Proyectos; don Luis Basulto.

6.- Las disposiciones contenidas en el Artículo 56 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Emitase orden de compra sin cotización para la adquisición de servicios reparación y construcción de acuerdo a documentos señalados en los N°s 3 y 4 de la parte expositiva de este acto administrativo, a ejecutarse en Centro de Educación General Básico y Media de Isla de Maipo, a nombre de **Oswaldo Sepúlveda Tapia**, Ingeniero Mecánico, Cédula Nacional de Identidad N° 9.384.564-1, domiciliado en Pedro Aguirre Cerda N° 2278 Padre Hurtado, Región Metropolitana, por un monto de de \$ 11.930.224 (once millones novecientos treinta mil doscientos veinticuatro pesos), Impuesto al Valor Agregado incluido.

2.- Impútese el gasto a la Cuenta N°.31.02.004.028.001.

"Anótese, Comuníquese, Notifíquese, Publíquese dentro de las 24 horas siguientes a su dictación en el Sistema de Compras Públicas y lo que corresponda en la página web municipal y hecho Archívese."

FIRMADO: CESAR GONZALEZ JURE, ALCALDE SUBROGANTE; SERGIO MONTENEGRO OPAZO, SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Atentamente,



SERGIO MONTENEGRO OPAZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

XBR/SOG/ccd

Transcribir a:

Dirección de Adm. y Finanzas. - Encargado de Adquisiciones. - Dirección de Obras Municipales. -
Secretaría Comunal de Planificación. - Asesoría Jurídica. - Ofic. Transparencia. - Jefe de Control. -
Partes.